



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 11 de octubre de 2017

EXPTE. N° 8454/2017

RES-D-EXA N°: 404/2017

VISTO: la nota que corre agregada a fs. 01 de las presentes actuaciones, por la cual se tramita la aprobación del Programa y el Régimen de Regularidad de la asignatura Optativa Formulación de Proyectos, para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera respectiva, aconseja la aprobación del Programa y el Régimen de Regularidad de la asignatura antes mencionada.

Que el Departamento de Informática en su despacho de fs. 05, aconseja favorablemente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho de fs. 06, aconseja aprobar el Programa y Régimen de Regularidad de la asignatura Optativa Formulación de Proyectos.

Que en tal sentido, se dio cumplimiento a lo establecido en la RES-D-EXA N° 049/2011, resolución homologada por RESCD-EXA N° 135/2011.

POR ELLO;

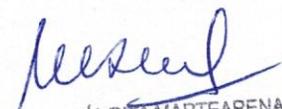
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar, a partir del período lectivo 2017, el Programa y Régimen de Regularidad de la asignatura Optativa Formulación de Proyectos, para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Ing. Abel Martín Goytia, Departamento de Informática, Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Departamento Archivo y Digesto y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO - RESD-EXA N°: 404/2017 - EXPTE. N° 8454/2017

Asignatura: Optativa Formulación de Proyectos.
Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010).
Departamento o Dependencia: Departamento de Informática.
Fecha de presentación: 26/06/2017
Profesor Responsable: Ing. Abel Martín Goytia
Auxiliares Docentes: C.U. Eugenio Rolando Rodríguez, Ing. Juan Larre Barroso
Modalidad de dictado: cuatrimestral

CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA

Idea y concepto de proyecto. Como se investiga la idea y posibilidad de un proyecto. Estudio y viabilidad técnica y económica del proyecto.

La programación de los proyectos. Recursos y actividades para determinación de plazos y etapas.

PROGRAMA ANALITICO

Unidad 1: Idea y Concepto de Proyecto.-

- Concepto de Inversión y de Proyecto de Inversión.
- Clasificaciones de los Proyectos de Inversión.
- Etapas de un Proyecto de Inversión.
- Identificación e Investigación de la Idea y las posibilidades de un Proyecto.
- Contenidos de un Proyecto de Inversión.

Unidad 2: Estudio y Viabilidad Técnica del Proyecto.-

- Estudio de Mercado.
- Tamaño y Localización del Proyecto.
- Ingeniería del Proyecto.

Unidad 3: Estudio y Viabilidad Económica del Proyecto.-

- Determinación de las Inversiones.
- Presupuestos de Ingresos y Estructura de Costos.
- Elementos de Cálculo Financiero.
- Sistemas de amortización de créditos.
- Estructura de Financiamiento.

Unidad 4: Evaluación y Selección de Proyectos.-

- Conceptos básicos de contabilidad.
- Estados Contables: su interpretación
- Criterios de Evaluación de Proyectos.
- Análisis de Sensibilidad.

Unidad 5: La Programación de los Proyectos.-

- Recursos y actividades para determinación de plazos y etapas.
- Métodos de programación y técnicas relacionadas.
- CPM — PERT
- Aplicación en el Seguimiento y Control de Proyectos.

///...

Macedo
7



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO - RESD-EXA N°: 404/2017 - EXPTE. N° 8454/2017

BIBLIOGRAFIA:

- Autor: Munier, Nolberto J. "Preparación Técnica, Evaluación Económica y Presentación de Proyectos" Editorial Astrea - 1979 -
- Autor: Sapag Chain, Nassir "Proyectos de Inversión Formulación y Evaluación" Editorial PEARSON - 2006 -
- Autores: Hernández Hernández, Abraham - Hernández Suárez, Alejandro "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" Editorial Thomson International - 2007 -
- Autores: Sapag Chain, Nassir - Sapag Chain, Reinaldo "Preparación y Evaluación de Proyectos" Editorial Mc Graw Hill - Quinta Edición - 2007 -

Correlatividades para cursar la asignatura:

Materias Aprobadas: 15) Sistemas Operativos.
16) Sistemas de Información.
17) Bases de Datos II.

REGLAMENTO INTERNO DE LA CATEDRA

1°) Regularización de la asignatura:

Para regularizar la asignatura, el alumno deberá tener aprobados la totalidad de los trabajos prácticos que se realicen, y los dos exámenes parciales, o sus respectivas recuperaciones; y cumplida una asistencia mínima del 50% a las clases. Cada examen parcial tendrá una única recuperación. El contenido de los exámenes parciales y sus recuperaciones será teórico - práctico. Tanto los exámenes parciales como sus recuperaciones se aprobarán con un mínimo del 60% del puntaje máximo posible.

2°) El alumno quedará libre en los siguientes casos:

- a) Cuando no apruebe el primer examen parcial o su recuperación.
- b) Cuando no apruebe el segundo examen parcial o su recuperación.
- c) Cuando no apruebe la totalidad de los trabajos prácticos hasta la fecha de realización de la recuperación del segundo examen parcial.
- d) Cuando su asistencia a clases sea inferior al 50%.

3°) Exámenes finales: Los exámenes finales regulares serán orales, en la medida de lo posible, y se aprobarán con una nota mínima de 4(cuatro) puntos en la escala de 10 (diez) puntos. Los exámenes finales libres constarán de dos partes:

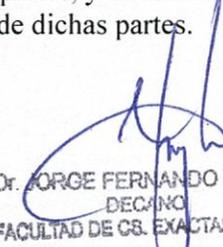
- a) La primera parte será escrita, con contenido temático práctico, y para aprobarla el alumno deberá obtener un mínimo de 60% (sesenta por ciento) del puntaje máximo posible.
- b) La segunda parte será similar a un examen final regular, y para acceder a la misma, deberá aprobarse previamente la primera parte.

El examen final libre estará aprobado solo si se aprueban ambas partes, y la nota final del mismo será el promedio equivalente de las notas obtenidas en cada una de dichas partes.

rgg


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.